Imagen que contiene Logotipo

Descripción generada automáticamenteCOMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política mediante la cual se reforma el artículo 73 y se adiciona un artículo 71 bis a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con la finalidad de integrar y actualizar en el registro de vehículos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el registro de motocicletas particulares. (ELD 545/LXV-I)

**11 de septiembre de 2023**

1. Enviar la iniciativa por firma electrónica a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Secretaría de Finanzas y Administración e Inversión, y la Coordinación General Jurídica, por conducto de la Secretaría de Gobierno, para solicitar su opinión técnica y jurídica sobre el contenido, otorgándole como fecha límite de respuesta el 6 de octubre del año 2023.
2. Difundir la iniciativa en el portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el día 6 de octubre del año 2023.
3. Elaboración y remisión, por parte de la secretaría técnica, de un documento de trabajo el cual concentre las observaciones y comentarios recibidos.
4. En su caso, mesa de trabajo con diputados y asesores, así como servidores públicos del poder ejecutivo asignados por las dependencias y unidades administrativas consultadas.
5. Instrucción de la Presidencia de la Comisión para la elaboración del proyecto de dictamen que será sometido a consideración.
6. Reunión de Comisión para en su caso discutir y aprobar el dictamen.